



XXXXX XXXXXX

Gobernador

XXXXX XXXXXX

Secretario

XXXXX XXXXXX

Subsecretario

21 de marzo de 2017

Susan S. Doe  
808 Anywhere Drive  
Anywhere, NC 27530-6963

*Asunto: Empleador, Sociedad Anónima  
Decisión de la Autoridad Superior No.16 (UI)OOOO*

Estimada Sra. Doe:

La presente es para dar acuse de recibo a su correspondencia del 20 de marzo de 2017 en esta oficina. Al parecer, usted está intentando presentar una apelación de la Decisión de la Autoridad Superior, la cual le fue enviada por correo a usted el 21 de febrero de 2017. Las apelaciones a las Decisiones de la Autoridad Superior deben ser presentadas en el Tribunal Superior, no a la Junta

de Revisiones (“Junta”) ni a la División de Seguridad de Empleo (“División). De acuerdo a lo establecido en la sección 96-1S (h) de los Estatutos Generales de Carolina del Norte, las apelaciones al Tribunal Superior son presentadas en la Secretaría del Tribunal Superior pertinente y una copia presentada a la División y a cualquier otra parte interesada. Es por ello que estamos devolviendo la correspondencia enviada por usted.

A pesar de que ni la Junta ni la División pueden impartir asesoría legal, encontrará un panfleto adjunto titulado *Revisión Judicial: Apelando a la Decisión de la Autoridad Superior en el Tribunal Superior*. Además, también hemos adjuntado una copia de la sección 96-15(h) de los Estatutos Generales de Carolina del Norte, la cual corresponde a la revisión judicial. Se espera que este panfleto y la copia de la sección 96-15(h) de los Estatutos Generales de Carolina del Norte provean suficiente información sobre cómo obtener la revisión judicial de una Decisión de la Autoridad Superior.

Atentamente,

John Q. Lawyer

Abogado

Documentos adjuntos

cc: Empleador, Sociedad Anónima (sólo la carta)

NCHLA569